



# CONCEJO MUNICIPAL

## Dosquebradas - Risaralda



96

Coadministración por el bien de nuestra ciudad

### RESOLUCIÓN N° 085

(Octubre 18 de 2019)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL REINTEGRO DEL VALOR CORRESPONDIENTE A UN DIA DE HONORARIOS POR PARTE DE LOS CONCEJALES ACTIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2017"**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales que le confiere la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 617 del 2000, y en especial las que le confiere el Acuerdo 012 de noviembre 29 de 2018, y

#### CONSIDERANDO:

- A.- Que dentro de la revisión general de las resoluciones de liquidación de honorarios a los honorables concejales por la asistencia a sesiones ordinarias o extraordinarias del concejo municipal, se evidenció el pago de 191 sesiones durante la vigencia 2017.
- B.- Que revisadas las actas de plenaria de las sesiones del concejo municipal durante la vigencia 2017, se pudo constatar que solo se realizaron 191 sesiones, encontrándose que la sesión del día 01 de mayo del 2017 fue ad-honorem por parte de la honorable corporación.
- C.- Que confrontando las resoluciones de pago de honorarios, con las actas de plenaria, quedó en evidencia que el día ocho (08) de Noviembre de 2017, no se convocó a sesión por parte de la mesa directiva de la corporación.
- D.- Que no obstante lo anterior, por un error involuntario de la Secretaría General se reconoció el pago de honorarios correspondientes al día 08 de noviembre a los 17 concejales activos, tal y como consta en la Resolución No 098 del 14 de Noviembre de 2017.
- E.- Que el día dieciocho (18) de octubre de 2019, se realizó una reunión extraordinaria con los integrantes de las mesas directivas de las vigencias 2017 y 2019, para poner en conocimiento de lo sucedido y adoptar las medidas necesarias que permitan resarcir lo expuesto en el literal D de la parte considerativa de esta resolución.

OCT 21/19  
96



# CONCEJO MUNICIPAL

## Dosquebradas - Risaraldá



92

**Coadministración para el bien de nuestra ciudad**

- D- Que es deber de todos los corporados de la vigencia 2017 reembolsar de manera inmediata los valores consignados por el pago de esta sesión, la cual no se convocó.
- E- Que en virtud del principio de moralidad, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar el descuento de un día de honorarios a los concejales activos que se les canceló el valor correspondiente a un día de sesión ordenado en la resolución 098 de 2017 así:

NOMBRE DE LOS CONCEJALES	NUMERO DE SESIONES	
JAMES CASTAÑO CASTAÑO	UNA	(01)
JOHANNA MARCELA CASTAÑO RINCON	UNA	(01)
MIGUEL ANGEL CORREA BÉDOYA	UNA	(01)
LUIS EDUARDO GIRALDO OSPINA	UNA	(01)
RUBEN DARIO LONDOÑO	UNA	(01)
GERMAN EDUARDO LONDOÑO LOPEZ	UNA	(01)
DUVAN MURILLO GRAJALES	UNA	(01)
MIGUEL ÁNGEL RAVE ROJO	UNA	(01)
JOSE ARLES RIVERA CANO	UNA	(01)
ROBERT SANCHEZ OSOFIO	UNA	(01)
CARLOS ALBERTO VELASQUEZ ECHEVERRY	UNA	(01)
WILSON ZAPATA CARVAJAL	UNA	(01)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Oficiar solicitando el reintegro del valor presente, de los honorarios reconocidos mediante la Resolución 098 de 2017 a las siguientes personas que fungían como concejales en la vigencia 2017 así:

JÓRGE MARIO GARCIA GARCIA	UNA	(01)
JOHN JAIRO LLANOS ZAPATA	UNA	(01)
JÓRGE LIBARDO MONTOYA	UNA	(01)
MARCO AURELIO RAMIREZ CUERVO	UNA	(01)



# CONCEJO MUNICIPAL

## Dosquebradas - Risaralda



930

**Coadministramos por el bien de nuestra ciudad**

MANUEL LEONEL ROJAS HURTADO      UNA      (01)

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar a la Secretaria de hacienda y finanzas públicas del municipio, para que realice los correspondientes descuentos.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los dieciocho (18) días del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019).

**JAMES CASTAÑO CASTAÑO**  
Presidente

**JESUS ANTONIO CARMONA VELEZ**  
Primer Vicepresidente

**RUBEN DARIO LONDOÑO**  
Segundo Vicepresidente

**HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA**  
Secretario General

Revisó: Jessica Bustamante  
Asesora Externa Concejo Municipal